



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 398 -2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura, 05 DIC 2022

VISTO: El Memorandum N° 376-2022-GRP-420010-420607, de fecha 02 de diciembre de 2022; Informe N° 161-2022-GRP-420010-420613-UASA, de fecha 02 de diciembre de 2022; y, el Informe N° 126-2022-GRP-420010-420613, de fecha 02 de diciembre de 2022, relacionados a la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Leyes N°s 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15.1 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF, en adelante el TUO DE LA LEY, señala que: *“La Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.”* Asimismo, el numeral 15.2 del TUO DE LA LEY, dispone lo siguiente: *“Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.”* Finalmente, el numeral 15.3 del TUO DE LA LEY establece que: *“El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad”;*

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, ha dispuesto que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por la OSCE;

Que, los sub numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 398 -2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura,

05 DIC 2022

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 021-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 19 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Piura para el ejercicio presupuestal 2022, ascendente a la suma de Novecientos Sesenta y Un Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 Soles (S/. 961,223.00);

Que, con Memorándum N° 376-2022-GRP-420010-420607 de fecha 02 de diciembre de 2022, la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección de la Oficina de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000005405, por el monto de Doscientos Diez Mil con 00/100 Soles (S/.210,000.00), para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE VÍVERES, BEBIDAS Y OTROS, A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA;

Que, mediante Informe N° 161-2022-GRP-420010-420613-UASA, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita a la Dirección de la Oficina de Administración, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 a fin de incluir de un (01) procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE VÍVERES, BEBIDAS Y OTROS, A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA, según el siguiente detalle:



N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D/UNID. MED.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	FTE. DE FTO.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONTRATACIÓN
1	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE VÍVERES, BEBIDAS Y OTROS, A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA.	140	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.210,000.00	DICIEMBRE 2022



Que, a través del Informe N° 126-2022-GRP-420010-420613 de fecha 02 de diciembre de 2022, la Dirección de la Oficina de Administración solicita a la Dirección Regional de Agricultura Piura, aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 a fin de incluir de un (01) procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE VÍVERES, BEBIDAS Y OTROS, A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA;

Estando a ello y de conformidad con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Ley del



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 398 -2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura, 05 DIC 2022

Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y demás normas sobre materia, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 568-2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de setiembre del 2021 y Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del año 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del plan anual de contrataciones de la Dirección Regional De Agricultura Piura para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE VÍVERES, BEBIDAS Y OTROS, A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, y según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D/UNID. MED.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	FTE. DE FTO.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONTRATACIÓN
1	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE VÍVERES, BEBIDAS Y OTROS, A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA.	140	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.210,000.00	DICIEMBRE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a los demás estamentos administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Piura, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - DRDE
ING. ILICH YASSER LÓPEZ DROZCO
DIRECTOR REGIONAL